

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

Año VIII

Panamá 8 de Abril de 1911

Número 1341

Poder Ejecutivo

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

PABLO AROSEMENA

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretaría de Gobierno y Justicia,

RAMON F. ACERVEDO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central, Calle particular: Calle 14 número 66.

Secretaría de Relaciones Exteriores,

FEDERICO BOYD

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central, Calle particular: Calle 14 número 66.

Secretaría de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central, Calle particular: Calle 14 número 74.

Secretaría de Instrucción Pública,

M. PATINO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central, Calle particular: Calle 14 número 74.

Registro de Fomento,

C. C. AROSEMENA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central, Calle particular: Calle 14 número 74.

EDITORIAL OFICIAL

JUSTINA A. DE AROSEMENA

Oficina: Avenida Central, número 27

PERMANENTE

Los documentos publicados en la Gaceta Oficial, se consideran oficialmente auténticos para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 10 de Agosto de 1910.
El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

ROBERTO A. DE

AVISO OFICIAL

El Presidente de la República

Despacha en la Oficina de la Casa Presidencial de 8 a 11 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde.

El día viernes de cada semana tiene Consejo de Ministros, de 8 a 5 de la tarde.

De antemano a los particulares que deseen verlo para negocios oficiales de 8 a 5 de la tarde.

Las personas de su amistad que quieran visitarlo lo harán de las 8 a las 10 p. m., en la Casa Presidencial, en los días lunes, miércoles y viernes.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan inscripciones a la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases:

Se paga adelantado:

Por un año..... \$4.00

Por seis meses..... \$2.00

Por tres meses..... \$1.00

El periódico se reportará a domicilio a los suscritores el mismo día de salida.

En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 15, de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El libro que contiene en español e inglés la Ley 15 de 1909 sobre reformas civiles y judiciales de la República a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre administración y administración de Tierras baldías e inscripciones a B. 1.50 el ejemplar.

Las mapas descriptivos de las tierras situadas en las orillas del Río Chiriquí a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República.

FERNANDO A. DE

Contenido

Poder Ejecutivo Nacional

Secretaría de Fomento

Resolución número 21 de 12 de Abril de 1911

Resolución número 22 de 4 de Abril de 1911.

Resolución número 23 de 24 de Abril de 1911.

Banco de Patente y Marcas

Solicitud de Registro del nombre de una casa de Comercio y resolución.

Solicitud de Registro de una casa de Comercio y resolución.

Tribunal de Comercio

Primera Plena

Auto número 10 de 1911 de 24 de Enero. 2.029

Auto número 11 de 1911 de 26 de Enero. 2.029

Auto número 12 de 1911 de 26 de Enero. 2.029

Auto de primera instancia número 13 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 14 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 15 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 16 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 17 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 18 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 19 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 20 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 21 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 22 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 23 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 24 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 25 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 26 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 27 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 28 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 29 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 30 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 31 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 32 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 33 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 34 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 35 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 36 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 37 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 38 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 39 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 40 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 41 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 42 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 43 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 44 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 45 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 46 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 47 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 48 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 49 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 50 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 51 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 52 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 53 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 54 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 55 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 56 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 57 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 58 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 59 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 60 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 61 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 62 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 63 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 64 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 65 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 66 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 67 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 68 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 69 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 70 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 71 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 72 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 73 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 74 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 75 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 76 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 77 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 78 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 79 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 80 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 81 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 82 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 83 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 84 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 85 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 86 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 87 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 88 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 89 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 90 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 91 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 92 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 93 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 94 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 95 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 96 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 97 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 98 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 99 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 100 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 101 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 102 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 103 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 104 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 105 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 106 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 107 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 108 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 109 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 110 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 111 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 112 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 113 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 114 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 115 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 116 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 117 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 118 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 119 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 120 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 121 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 122 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 123 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 124 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 125 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 126 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 127 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 128 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 129 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 130 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 131 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 132 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 133 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 134 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 135 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 136 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 137 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 138 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 139 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 140 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 141 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 142 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 143 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 144 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 145 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 146 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 147 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 148 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 149 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 150 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 151 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 152 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 153 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 154 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 155 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 156 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 157 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 158 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 159 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 160 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 161 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

Auto de primera instancia número 162 de 20 de Febrero de 1911. 2.029

mayo de 1962, cuando el señor Enrique L. Barrio.

los dirigidos en aquel Consejo de Kingston, reorientando los valores que conlleva el

and confirmed it by employe of Bureau
General & Administrative (5. This case

38 cursu del Consolat de Barcelona

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

GACETA OFICIAL

2030

los veinte y cuatro primeros días del mes de Octubre de 1909, período que ha sido examinado por el señor Jefe de la Oficina de la Prisión, quien declara que son legítimos y auténticos los documentos que se le han presentado.

República de Panamá.—Tribunal de Justicia.

Primer Plaza.

Las cuentas del responsable señor R. Gómez Carrillo, que motivan este Auto, han sido examinadas por el señor Jefe de la Oficina de la Prisión, quien declara que son legítimos y auténticos los documentos que se le han presentado. Por este motivo el señor Gómez Carrillo debe cobrar por honorarios de 21 días B. 7.50 en vez de 160.00 que se cobró de los fondos de ese Consulado. Salvo error y omisión hay una diferencia en contra del responsable señor Gómez Carrillo de B. 25.50 y a este pagar se reemplaza con el presente auto el pago de repuestos que debe dársele por la falta de estos, pero como es de esperar, el señor Carrillo podrá pagar cuando quiera la cantidad que de él se ha de y devolvió al Tesoro Nacional el cargo líquido el saldo deducido, de su aprobación el fallo definitivo que dicta a favor de las citadas cuentas esta Primera Plaza.

Por todas las razones expuestas el Interesado Contador.

RESOLUCIÓN:

Devolver inmediatamente las cuentas de Gómez Carrillo y devolver más la de los veinte y cuatro primeros días del mes de Octubre de 1909, que en auto se adjunta, ordenando al responsable que entregue los repuestos y los billetes correspondientes, que el señor Carrillo debe pagar cuando quiera la cantidad que de él se ha de y devolvió al Tesoro Nacional el cargo líquido el saldo deducido, de su aprobación el fallo definitivo que dicta a favor de las citadas cuentas esta Primera Plaza.

Oficio, comunicándose por el órgano respectivo y publicación.

Contratado de la Primera Plaza.

V. E. ALVARADO.

El Secretario.

M. A. Herrera A.

BANCO NACIONAL

EDICTO

El Gerente del Banco Nacional de la República.

HACE SABER:

Que por auto de fecha tres del presente mes ha dispuesto la venta en licitación pública el día 26 de Abril actual de una alhaja, dadas en prenda por el señor María M. Ruiz para garantizar el pago de una suma de pesos recibida en préstamo del antiguo Banco Hipotecario y Prendario.

De conformidad con lo ordenado por el suscrito Gerente del Banco Nacional de la República en auto de fecha tres del presente mes, se venderá en licitación pública el día 26 de este mes, en las Oficinas del Banco, una alhaja dada en prenda por José María Noya de S. para garantizar el pago de una suma de pesos recibida en préstamo del antiguo Banco Hipotecario y Prendario.

Panamá, Abril 3 de 1911.

R. Chirri.
Gerente.

AVISO

De conformidad con lo ordenado por el suscrito Gerente del Banco Nacional de la República en auto de fecha tres del presente mes, se venderá en licitación pública el día 26 de este mes, en las Oficinas del Banco, una alhaja dada en prenda por José María Noya de S. para garantizar el pago de una suma de pesos recibida en préstamo del antiguo Banco Hipotecario y Prendario.

La licitación comenzará a las diez de la mañana y se cerrará a las cuatro de la tarde y será postura admisible la que cubra los dos tercios del avalúo.

Las alhajas en referencia pueden verse en las Oficinas del Banco por todos los que tengan interés en ella.

Panamá, Abril 4 de 1911.

R. Chirri.
Gerente.

EDICTO

El Gerente del Banco Nacional de la República.

HACE SABER:

Que por auto de fecha tres del presente mes ha dispuesto la venta en licitación pública el día 26 de Abril actual de una alhaja, dadas en prenda por el señor María M. Ruiz para garantizar el pago de una suma de pesos recibida en préstamo del antiguo Banco Hipotecario y Prendario.

Y para que sirva de formal notificación a dicho señor María M. Ruiz se fija y publica el presente edicto.

Panamá, Abril 3 de 1911.

R. Chirri.
Gerente.

AVISO

De conformidad con lo ordenado por el suscrito Gerente del Banco Nacional de la República en auto de fecha tres del presente mes, se venderá en licitación pública el día 26 de este mes, en las Oficinas del Banco, una alhaja dada en prenda por María M. Ruiz para garantizar el pago de una suma de pesos recibida en préstamo del antiguo Banco Hipotecario y Prendario.

La licitación comenzará a las diez de la mañana y se cerrará a las cuatro de la tarde y será postura admisible la que cubra los dos tercios del avalúo.

Las alhajas en referencia pueden verse en las Oficinas del Banco por todos los que tengan interés en ella.

Panamá, Abril 4 de 1911.

R. Chirri.
Gerente.

EDICTO

El Gerente del Banco Nacional de la República.

HACE SABER:

Que por auto de fecha tres del presente mes ha dispuesto la venta en licitación pública el día 27 de Abril actual de una alhaja, dadas en prenda por el señor Hernández Guerrero para garantizar el pago de una suma de pesos recibida en préstamo del antiguo Banco Hipotecario y Prendario.

Y para que sirva de formal notificación a dicho señor Hernández Guerrero se fija y publica el presente edicto.

Panamá, Abril 3 de 1911.

R. Chirri.
Gerente.

AVISO

De conformidad con lo ordenado por el suscrito Gerente del Banco Nacional de la República en auto de fecha tres del presente mes, se venderá en licitación pública el día 27 de este mes, en las Oficinas del Banco, una alhaja dada en prenda por el señor Hernández Guerrero para garantizar el pago de una suma de pesos recibida en préstamo del antiguo Banco Hipotecario y Prendario.

La licitación comenzará a las diez de la mañana y se cerrará a las cuatro de la tarde y será postura admisible la que cubra los dos tercios del avalúo.

Las alhajas en referencia pueden verse en las Oficinas del Banco por todos los que tengan interés en ella.

Panamá, Abril 4 de 1911.

R. Chirri.
Gerente.

EDICTO

El Gerente del Banco Nacional de la República.

HACE SABER:

Que por auto de fecha tres del presente mes ha dispuesto la venta en licitación pública el día 28 de Abril actual de una alhaja, dadas en prenda por el señor Ricardo Salcedo para garantizar el pago de una suma de pesos recibida en préstamo del antiguo Banco Hipotecario y Prendario.

Y para que sirva de formal notificación a dicho señor Ricardo Salcedo se fija y publica el presente edicto.

Panamá, Abril 3 de 1911.

R. Chirri.
Gerente.

AVISO

De conformidad con lo ordenado por el suscrito Gerente del Banco Nacional de la República en auto de fecha tres del presente mes, se venderá en licitación pública el día 28 de este mes, en las Oficinas del Banco, una alhaja dada en prenda por Ricardo Salcedo para garantizar el pago de una suma de pesos recibida en préstamo del antiguo Banco Hipotecario y Prendario.

La licitación comenzará a las diez de la mañana y se cerrará a las cuatro de la tarde y será postura admisible la que cubra los dos tercios del avalúo.

Las alhajas en referencia pueden verse en las Oficinas del Banco por todos los que tengan interés en ella.

Panamá, Abril 4 de 1911.

R. Chirri.
Gerente.

AVISO

El Gerente del Banco Nacional.

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo por interdicción contra que sigue el Banco Nacional contra el señor Gerardo López, se ha decretado el embargo, depósito y avalúo de los bienes hipotecados al Banco, a una suma de veinte y cinco mil pesos, cuya descripción, situación y lindes son:

La finca se denomina "Finca del Banco", y se encuentra situada en la zona de república, de las cuales un pario está cubierto de caña de azúcar; tiene una galería con dos muros a un lado con los muros correspondientes y un área de destiempo; está cercada con alambres de púas en toda su extensión y lindada así: por el Norte, por el Sur, por el río San Pedro y por el Sur el camino de campo del Banco.

Y para conocimiento de los que se crean con derecho al inmueble a fin de que lo hagan valer en juicio de tercería, el presente edicto hoy solo de Abril de 1911 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 269, Ley 185 de 1890.

Panamá, Abril 6 de 1911.

El Gerente.

R. Chirri.

El Secretario adjunto.

J. A. Peñalva.

AVISO OFICIAL

Las cuentas por servicios públicos a suministrados, de cualquiera naturaleza que sean y que afecten al Departamento de Fomento del Presupuesto de Gastos, deben presentarse a la Secretaría de Fomento, en triple ejemplar, en los términos 5 formas respectivas, que según suministrados a los interesados.

Dichos modelos pueden obtenerse en el Despacho de la Secretaría en esta ciudad, y en las oficinas de los Gobernadores de Provincia en los límites legales.

El Secretario de Fomento.

C. U. Acosta.

Licenciado del Banco de Panamá.